



RESOLUCION R-N° 0171-2026

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 MAR 2026

Expte. N° 202/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0659-2025 de fecha 25 de junio de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga hasta el 30 de setiembre de 2025 las designaciones efectuadas por Resolución R-N° 1481-2023 y Resolución R-N° 1696-2023 del personal nodocente en carácter de no permanente pertenecientes al ámbito de RECTORADO, de los INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" y TARTAGAL, del ANEXO CAFAYATE y de la SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA, con una retribución equivalente a una Categoría 7, atento a lo acordado en el ACTA ACUERDO N° 09/25 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente de fecha 30/05/25 homologada por el CONSEJO SUPERIOR mediante Resolución CS N° 226/25.

QUE mediante Resolución CS N° 400/2025 el CONSEJO SUPERIOR homologa el ACTA ACUERDO N° 16/25 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente, de fecha 4 de setiembre de 2025, mediante la cual se acuerda ampliar las designaciones del Personal Nodocente en carácter de no Permanente a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2025, imputadas al Inciso 1 – Personal Nodocente- de cada Unidad Académica y de Rectorado según de donde dependa el personal designando.

Por ello, atento a lo acordado por la Comisión Negociadora de Nivel Particular y en uso de las atribuciones que le son propias,

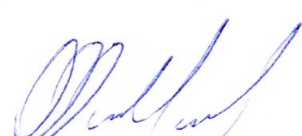
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

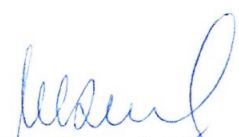
ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada, con efecto al 1° de octubre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, las designaciones efectuadas por Resolución R-N° 1481-2023 y Resolución R-N° 1696-2023 del personal nodocente en carácter de no permanente pertenecientes del ámbito de RECTORADO, de los INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" y TARTAGAL, del ANEXO CAFAYATE y de la SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA, con una retribución equivalente a una Categoría 7, atento a lo acordado en el ACTA ACUERDO N° 16/2025 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente de fecha 04/09/25, homologada por el CONSEJO SUPERIOR mediante Resolución CS N° 400/25.

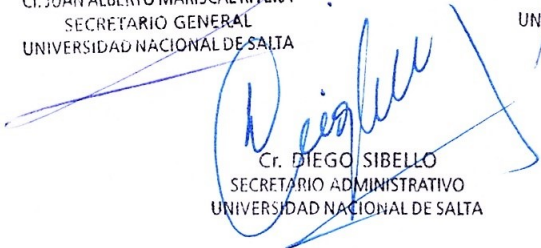
ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado los gastos de la presente prorroga de designaciones a las Economías del Inciso 1 – Gastos del Personal Nodocente de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA